

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 19 de junio de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0062502

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: contigo by MindHeart

Reivindicación de colores: Verde 5 #1a4c52; blanco #FFFFFF; Magenta #bf2171; Amarillo #dcae4b; Gris #434142

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Servicios de intermediación comercial; colocación de publicidad; consultoría en materia de publicidad y de gestión de negocios; difusión de publicidad para terceros a través de redes de comunicación electrónica en línea; distribución de publicidad y anuncios comerciales; evaluación del impacto de la publicidad en el público; facilitación de espacios en sitios web para publicidad de productos y/o servicios; promoción [publicidad] de actividades comerciales; promoción, publicidad y marketing de sitios web en línea; servicios de consultoría, asesoramiento y asistencia en publicidad, marketing y promoción.

44: Consultoría en psicología integral; facilitación de información relativa a la psicología; servicio de información en materia de psicología; servicios de neuropsicología clínica; servicios de psicología individuales o en grupo; servicios de telemedicina; consultoría sobre salud mental y bienestar; servicios de chequeo de salud mental; servicios de control de la salud mental; servicios de salud mental; suministro de información sobre salud mental y bienestar; asesoramiento sobre dietética y nutrición; facilitación de información relativa a la nutrición; suministro de información sobre complementos dietéticos y nutrición.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MANUELA MOLINA CRUZ
CII 17AN No. 8N - 60, P2
CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JULIANA OCAMPO OSORIO, carrera 9C No. 121-53 apto 401 torre A, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que cree la cuenta de usuario en SIPI y radica la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.



Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

